Su patrimonio líquido es de 786 millones de pesos

Alcaldesa de Bogotá y sus secretarios publicaron sus declaraciones de renta

La Ley 2013 que entró en vigencia dispone que los nuevos mandatarios deberán publicar declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta.



Colprensa – EL NUEVO DÍA

BOGOTÁ, COLPRENSA

Como uno de sus primeros actos de gobierno, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López Hernández, en conjunto con todos sus secretarios, publicaron sus declaraciones de renta, al igual que la declaración de conflictos de interés, esto como una forma de transparencia y combatir la corrupción.

"Nosotros aplicamos desde hoy los mandatos de la Consulta Anticorrupción que votamos casi 12 millones de colombianos. Aquí pueden ver las declaraciones de renta y conflictos de intereses de todos nuestros Secretarios", escribió López en su cuenta de Twitter en donde se dirige a la página web de la Alcaldía de Bogotá, en donde además se encuentran la hoja de vida en el Sideap, la declaración juramentada de bienes, y el registro de intereses.

Por ejemplo en su declaración de renta, la alcaldesa López reportó un patrimonio líquido de 786 millones de pesos.

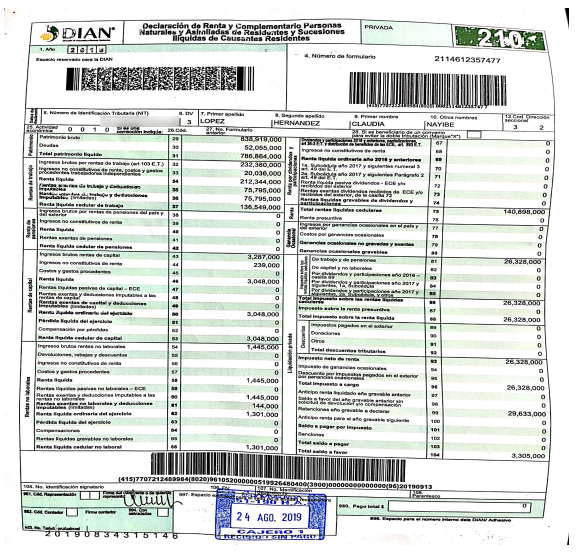
Su secretario de gobierno, Luis Ernesto Gómez, presentó una declaración de renta con un patrimonio líquido de $1.256 millones y reporta tener conflicto de intereses en lo referente a la participación de una hermana suya con una fundación.

La secretaria de Planeación, Adriana Córdoba, la esposa de Antanas Mockus; reportó un patrimonio líquido de $2.103 millones; el secretario de Salud, de $199 millones; y el de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, de $1.029 millones, entre otros de los funcionarios.

¿Qué ordena la Ley 2013?

La ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 ordena que anualmente los funcionarios públicos de alta dirección hagan pública la presentación y registro de su declaración de renta y conflicto de interés, lo cual ayuda a la transparencia administrativa y combatir la corrupción en el sector público.
La ley indica que así lo deben hacer los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las altas cortes, tribunales y de la Justicia Especial para la Paz (JEP), el Fiscal General de la Nación, los fiscales locales, seccionales y los jueces de la República, así como los magistrados del Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil.

También están obligados a cumplir la normatividad el Presidente de la República, el Gerente General del Banco de la República, los miembros de los Consejos Directivos y Rectores y Directores de universidades públicas, los directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los ministerios y departamentos administrativos, con personería jurídica, y los embajadores y cónsules de Colombia en el exterior.
De acuerdo con la Ley 2013, "la publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo".
Ordena igualmente la actualización cada año de la "presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios".



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

2101

1. AÑO: 2018

4. Número de formulario: 2114612357477

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 LOPEZ

6. DV

7. Primer apellido: LOPEZ

8. Segundo apellido: HERNANDEZ

9. Primer nombre: CLAUDIA

10. Otros nombres: NAYIBE

12. Cod. Dirección Seccional: 3 2

24 AGO. 2019

CAJERO 1 Recibido sin pago



Colprensa – EL NUEVO DÍA

Dice Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

"El fracking debe ser la última alternativa"

BOGOTÁ, COLPRENSA

La nueva ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Mabel Torres, dio algunos detalles de lo que será su gestión en esta cartera que liderará desde su experiencia como bióloga, química e investigadora, además de una maestría que tiene en microbiología.

La nueva titular de la cartera de Ciencia dio declaraciones a medios de comunicación ayer y habló de fracking y, al parecer, sus posturas frente a esta medida no están muy cerca a las del presidente Iván Duque.

Dentro de sus declaraciones, Torres se refirió al fracking y propuso que debería comenzar a pensarse en una economía distinta.

"Le apostaría a que Colombia pensara en una economía distinta, a que el fracking sea la última opción para que seamos competitivos y productivos", dijo la ministra a Blu Radio.

Esta posición contrasta con algunas de las decisiones del gobierno de Iván Duque, que le dieron luz verde a las pruebas piloto que comenzarán este año tras la aprobación del Consejo de Estado en septiembre de 2019.

Cabe anotar que los pilotos, tal como lo estableció el Consejo de Estado, solo podrán realizarse luego de haberse llevado a cabo una serie de estudios técnicos, ambientales y sociales que determinarán la viabilidad de las pruebas.

La ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, quien ostenta estudios en administración de empresas y políticas públicas, ha insistido en la implementación del fracking como una dinámica necesaria para la "seguridad energética de los colombianos". De hecho, en una de sus declaraciones del año pasado llegó a decir que el precio del dólar podría llegar a los 5.000 si no se implementaba el fracking.

Torres hizo énfasis que la sostenibilidad será el factor principal de su gestión: "Mi propósito es determinar acciones que nos permitan comprobar que la sostenibilidad es posible".

Alerta por ineficiencias en prestación de servicio

Procuraduría instó a los nuevos alcaldes priorizar inversión para servicios públicos

BOGOTÁ. COLPRENSA

El procurador General, Fernando Carrillo Flórez, exhortó a los nuevos alcaldes, gobernadores, diputados y concejales a priorizar en el presupuesto las inversiones en acueducto, saneamiento básico y subsidios, para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios y departamentos del país.

El jefe del ente de control, a través de la Directiva 022 de 2019, alertó sobre las ineficiencias generadas por el incumplimiento en la prestación de estos servicios reflejadas en el 'Informe Nacional de Monitoreo del Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - APSB' del año 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con base en ese informe, el Ministerio Público identificó que 528 entidades territoriales destinan los dineros del SGP - APSB a actividades distintas a las establecidas en la ley, como ocurre con 307 municipios que no están cubriendo los pagos de subsidios, situación que dejaría en riesgo la prestación de los servicios públicos domiciliarios a aproximadamente el 30% de la población del país.

El Procurador General puntualizó que el incumplimiento en la gestión de los servicios públicos domiciliarios puede generar acciones de orden disciplinario.

Además, 1.043 municipios no cuentan con su estratificación actualizada, lo que afecta el equilibrio entre los subsidios y las contribuciones.

Carrillo Flórez solicitó poner en funcionamiento los fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, a partir de los cuales los usuarios de estratos altos, comerciales e industriales subsidian con sus contribuciones a personas con menores ingresos, y pidió ceñirse a la norma que indica que cuando los dineros no sean suficientes para cubrir a los estratos 1, 2 y 3, la diferencia debe ser asumida con recursos de las entidades territoriales.

El Procurador instó a las autoridades a actualizar, adoptar y difundir la estratificación socioeconómica municipal a los usuarios y garantizar una correcta focalización de los recursos asignados para subsidiar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, en línea con las metodologías aprobadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), orientadas por criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

Advirtió que los alcaldes deben crear un Comité Permanente de Estratificación



Archivo – EL NUEVO DÍA

al que tendrán que presentar el costo anual del servicio de estratificación de inmuebles, para que sea incluido en el presupuesto y tenido en cuenta en un concurso económico de los prestadores de servicios de la jurisdicción.

Así mismo, recomendó priorizar las partidas presupuestales para inversión en acueducto, saneamiento básico y subsidios, y en el caso de los municipios descertificados formular y presentar ante el respectivo departamento, antes del 24 de enero de 2020, un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, entre otras actividades.